



**CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y REQUERIMIENTO AL LICITADOR DE
LA PROPUESTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA (EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
461/10: POLIZAS DE SEGUROS)**

Visto el expediente instruido para la contratación del servicio de las pólizas de seguros para la cobertura del patrimonio y la responsabilidad civil de la Universidad de Almería (Expediente 461.10), en el que D. Antonio Posadas Chinchilla, Presidente de la Mesa de Contratación, propone la clasificación de las ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.1 y 2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público modificada por la ley 34/2010 y en virtud de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Almería me atribuyen en materia de contratación, procede:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales en el presente procedimiento por orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- LOTE 1: PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
1º MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- LOTE 2: PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
1º W.R. BERKLEY INSURANCE
2º MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- LOTE 3: PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES COMISIÓN DE SERVICIOS
1º GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
- LOTE 4: PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS
1º AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
2º MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
3º GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

SEGUNDO.- Requerir a las empresas MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con C.I.F.: A-8133232; W.R. BERKLEY INSURANCE con C.I.F.: W-0068409B, GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS., con C.I.F. A-28007268 y AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con C.I.F. A-60917978 para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento, presenten, en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Documento acreditativo de haber depositado en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Contratos del Sector Público, por importe del 5% del importe de su propuesta, excluido el impuesto sobre el valor añadido LOTE 1(2.050.- Euros), LOTE 2(330.- Euros), LOTE 3 (178,23.- Euros) y LOTE 4 (894,88.- Euros)

Este acuerdo de clasificación y requerimiento es un acto de trámite, previsto en el artículo 135.1 de la citada Ley, anterior a la Adjudicación del Contrato cuya Resolución motivada será notificada oportunamente a todos los licitadores, con indicación de los recursos que procedan.

Almería, a 8 de marzo de 2011
EL RECTOR


UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
RECTORADO
M. Molina García